



ACUERDO No. ■ ■ - 031

26 JUN 2008

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.082 del 29 de diciembre de 2004.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que por Acuerdo No. 082 del 29 de diciembre de 2004, se recodificó por áreas las materias de los diferentes programas de la modalidad presencial, se unificó la intensidad horaria y el nombre de las materias que corresponden a los mismos contenidos y se dictaron otras disposiciones
2. Que es necesario estandarizar la codificación y unificar en intensidad horaria y nombre las materias que por disciplinas corresponde a los mismos contenidos, para los planes de estudio de pregrado.
3. Que en concordancia con la flexibilidad organizativa de la Institución, se hace necesario establecer mecanismos oportunos y eficientes ante la identificación del área o disciplina competente para las asignaturas, sin afectar el registro académico de los estudiantes y los planes de estudio aprobados

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el Artículo Primero del Acuerdo No.082 del 29 de diciembre de 2002, en el sentido de adicionar dos Parágrafos, del siguiente tenor:

PARÁGRAFO 1. Cuando en la estructura organizativa de la Universidad sean creados nuevos departamentos académicos, unificados o actualizados y se requiera por disciplinas, contenidos y correspondencia actualizar la responsabilidad de una asignatura; se modificará el área a la que pertenece la asignatura sin que para ello se requiera cambiar el código de la misma.

PARÁGRAFO 2.- Los cambios de intensidad horaria y creditaje serán recomendados por los Comités Curriculares y los Consejos de Facultad al Consejo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente modificación rige a partir de la fecha.